



# Informe trimestral octubre-diciembre 2016

Sesión de Comité Técnico  
23 de enero de 2017

## I. Fundamento

- De acuerdo con la Ley del Fondo, el Fiduciario debe someter a la consideración del Comité Técnico un informe trimestral, que publique por medios electrónicos, el cual contenga: **1)** Reporte de actividades; **2)** Estados financieros; **3)** Transferencias a la TESOFE y a los fondos de estabilización y sectoriales; **4)** Honorarios fiduciarios pagados, y **5)** Gastos cubiertos al comercializador (artículo 19 de la Ley del Fondo).
- Asimismo, en términos de los “Lineamientos para evitar conflicto de interés del Banco de México en las contrataciones consigo mismo, en su función de banco central y como fiduciario”, aprobados por el Comité Técnico el 8 de diciembre de 2014, el Delegado Fiduciario Especial deberá informar a ese Órgano Colegiado sobre el cumplimiento de dichos lineamientos (Lineamiento Quinto).

Con base en lo anterior, se somete a la consideración del Comité Técnico el informe por el periodo de octubre-diciembre de 2016.

## II. Contenido del informe trimestral

Entre las actividades que se reportan destacan:

- a) La recepción de 69,541.4 mdp y de 5,302,718 dólares derivados de las asignaciones y los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos, correspondientes al cuarto trimestre de 2016.
- b) Las transferencias por un total de 69,663,6 mdp realizadas a los diversos fondos de estabilización y sectoriales, así como a la TESOFE, durante el periodo de octubre a diciembre, conforme al calendario y cantidades establecidas por la SHCP.

De esta forma, las transferencias ordinarias acumuladas durante el período enero-diciembre de 2016, ascendieron a un total de 307,920.4 mdp, equivalentes al 1.6% del PIB estimado en los Criterios Generales de Política Económica 2016.

- c) El cálculo de las contraprestaciones derivadas de los contratos de licencia y la emisión de los certificados de pago a los contratistas, así como la recepción de la información de costos registrada por los contratistas derivada de los contratos de producción compartida.

## II. Contenido del informe trimestral

- d) El incremento a 39 contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos que el FMP administrará financieramente, lo cual sucederá en el primer trimestre de 2017, con motivo de la cuarta licitación de la Ronda Uno y de la licitación de Trión. Este número de contratos podría ser mayor al finalizar dicho ejercicio derivado del resultado de las 41 áreas anunciadas para las licitaciones de la Ronda Dos.
- e) La suscripción entre la SHCP y el FMP de un convenio denominado “Anexo de Ejecución 02 del Convenio de Colaboración, Coordinación y Asistencia Técnica”, el cual precisa la responsabilidad de cada una de las partes en el intercambio de información.
- f) La formalización de los lineamientos que debe observar Pemex para el entero de los derechos relacionados con las asignaciones, los cuales agrupan los acuerdos alcanzados entre el FMP y esa empresa productiva del Estado para facilitar su ejecución.

## II. Contenido del informe trimestral

g) La conclusión de las siguientes auditorías que realizó la ASF al FMP de mayo a diciembre de 2016, con motivo de la revisión de la cuenta pública 2015:

- 55-GB “Gestión Financiera del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo”
- 60-GB “Medios Institucionales para la Estabilización de las Finanzas Públicas”

Derivado de la revisión y análisis de la información proporcionada por el FMP, la ASF no hizo observaciones al Fideicomiso.

h) Como parte de la revisión de la cuenta pública 2016, la ASF requirió al FMP diversa información y documentación del Fideicomiso contenida en 39 puntos, la cual fue proporcionada en tiempo y forma.

## II. Contenido del informe trimestral

- i) La conclusión de la auditoría número GATIE-07/16 denominada “Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo”, iniciada por la Dirección de Auditoría del Banco de México en septiembre de 2016.

Como resultado de la revisión practicada a la información solicitada, la Dirección de Auditoría detectó áreas de oportunidad para fortalecer los controles del registro de usuarios en el sistema informático del FMP y de la publicación de la información suministrada por la CNH.

- j) La recepción por parte del FMP del calendario de transferencias ordinarias emitido por la SHCP, en el cual se establecen las fechas y las cantidades conforme a las cuales el Fideicomiso deberá realizar dichas transferencias para el ejercicio 2017.
- k) El informe sobre el cumplimiento de los “Lineamientos para evitar conflicto de interés del Banco de México en las contrataciones consigo mismo, en su función de banco central y como fiduciario”.

## III. Liga al Informe trimestral

[\(Link a Informe trimestral\)](#)

## IV. Propuesta de acuerdo

Por lo expuesto y fundado, se somete a consideración de ese Órgano Colegiado la siguiente propuesta de

### Acuerdo:

El Comité Técnico, con fundamento en los artículos 7, fracción III y 19 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; las cláusulas Décima, fracción XII y Décima Cuarta, fracciones V y VII, del Contrato Constitutivo del Fideicomiso, el acuerdo del 23 de abril de 2015, así como en el Quinto de los “Lineamientos para evitar conflicto de interés del Banco de México en las contrataciones consigo mismo, en su función de banco central y como fiduciario”, aprobó el informe trimestral del periodo octubre-diciembre de 2016, el cual incluye el reporte anual sobre el cumplimiento de los referidos lineamientos, conforme al documento que se agrega al apéndice del acta de la presente sesión.